

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	
	ACUERDO No. 005 ADOPCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.	2024

ACUERDO 005
(ABRIL 2 DE 2024)

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE DE ABREGO en uso de las atribuciones legales y facultades que le confiere el Proyecto Educativo Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con procedimientos documentados que guíen la ejecución del trabajo misional y administrativo de la institución educativa Rural La Vega del Tigre; dentro de los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Que es necesario determinar y desarrollar procedimientos ágiles y confiables que permitan la optimización del funcionamiento del IER y la calidad del servicio académico prestado por él.

Que es necesario implantar y aplicar los manuales de procedimientos del IER mediante un sistema que garantice su permanente actualización.

Que para el adecuado ejercicio del control interno del IER, se requiere de los manuales de procedimientos debidamente formalizados.

ACUERDA:

Artículo 1º. Adopción del Manual de Procedimientos: Adóptense en todas sus partes el Manual de Procedimientos de la “INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE” del municipio de Ábrego.

Artículo 2º. Responsables y campo de aplicación: Los procedimientos adoptados deberán ser aplicados en las dependencias de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE, por todos y cada uno de los funcionarios vinculados a la misma, en ejecución de las funciones que le son propias, so pena de incurrir en causal de mala conducta.

Artículo 3º. Actualización del Manual: Toda modificación o actualización que deba realizarse a los procedimientos adoptados mediante el presente acuerdo, con el fin de mejorarlos para obtener la eficiencia, la eficacia y la transparencia que se pretende con los mismo, deberá surtir la oficialización correspondiente y ser aprobado por el Consejo Directivo. Dichas actualizaciones y modificaciones serán coordinadas por el rector. Para tal fin, el Consejo Directivo expedirá el Acuerdo respectivo de la adopción de las modificaciones.

Parágrafo: Corresponde a los docentes y directivos velar por su aplicación y por su actualización, cuando las circunstancias lo requieran por razones de cambio en la normatividad sobre la materia o modernización de los trámites.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	ACUERDO No. 005 ADOPCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.	2024

Artículo 4º. El Manual de Procedimientos adoptado reposará en la rectoría ubicada en la sede principal. Se socializará en toda la comunidad educativa.

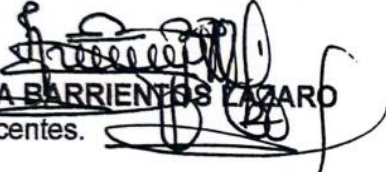
Artículo 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Este acuerdo se aprueba y es refrendado con la firma de todos los integrantes del consejo directivo.

En constancia firman,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE.


LISARDO ALONSO GONZÁLEZ MENDOZA
Rector.


YAJAIRA BARRIENTOS LAZARO
Rep. Docentes.


MARITZA ALEXANDRA RANGEL BAYOYA
Rep. Docentes.


ALFONSO SÁCHEZ RODRÍGUEZ
Rep. Padres de familia.


ALEIXER GAONA CONTERAS
Rep. Padres de familia.


NORBEY CAÑIZARES ARENAS
Rep. Sector Productivo.


ENDER JOHAN SÁNCHEZ BACCA
Rep. Alumnos.


ANYI TATIANA ASCANIO ALVERNIA
Rep. Exalumnos.